

Experiencias de extensión y gestión alrededor del deporte social en la ciudad de Villavicencio (Colombia): Reflexiones preliminares

Elkin González Ulloa^{*}
Colombia

97

Las siguientes líneas intentaran brindar, por lo menos inicialmente, elementos de análisis respecto del deporte social en la ciudad de Villavicencio. Se trata particularmente de auscultar experiencias en torno a prácticas recreativas, deportivas, artísticas, etc., como medios masificadores o de inclusión desde el entendido de los *clubes de barrio*^{**}, viendo aquí una alternativa o un punto de partida para concebir otras formas de agrupación y organización político-social. Adicionalmente, se esbozarán derroteros sobre experiencias que pasan por lo profesional, lo social, lo político, pero también y, quizás con mayor énfasis, por asuntos propios de la gestión político-administrativa, ello por la relevancia de implicar los sectores de la intendencia pública a las reales necesidades sociales surgidas

* Licenciado en Educación Física y Deportes, Universidad de los Llanos. Especialista en Acción Motriz, Universidad de los Llanos. Estudiante de Maestría en Motricidad-Desarrollo Humano, Universidad de Antioquia. Integrante del grupo de investigación Juego, cuerpo y motricidad.

** Los clubes de barrio son lugares donde se puede captar y estudiar ciertas prácticas de construcción de identidades –individuales y colectivas–, procesos de subjetivación y sujeción de los individuos.

en la organización barrial. Para tal cometido, el barrio Antonio Ricaurte, de la ciudad de Villavicencio, se convirtió en epicentro y taller de vida, un laboratorio de experiencias vitales, atravesado, de alguna manera, por inusitados acontecimientos que resultan, para sus habitantes, en corrientes y cotidianas situaciones. Es decir, un escenario de riesgos y manifestaciones de violencia constante, propios de la –insospechada– periferia citadina.

Clubes de barrio, un punto de partida

Narrar experiencias, tal como se propone aquí, implica hacerlo en clave de inclusión para abordar simultáneamente significaciones alrededor de los *clubes de barrio* como una posibilidad de encuentro y construcción de valores sociales. Pero, ahora bien, no en el sentido de los términos, que tal vez abunden en diccionarios y enciclopedias, sino desde el entramado de las vivencias propias del “de a pie”, del doliente de alameda y tienda de esquina. Concebir, pues, los *clubes de barrio*, significa entenderlos como

lugares de esparcimiento y de experiencias de lo colectivo, donde se transforman y se re-inventan prácticas corporales. Allí donde los sujetos buscan alteridad y ser aceptados/reconocidos a través de su esfuerzo individual y grupal; lugares que resisten a ciertos valores dominantes; lugares a donde los sujetos pueden recurrir en busca de lo comunitario, de la solidaridad y de una competencia regulada o limitada por otras normas o valores que están en lo recreativo o lo lúdico (Cañueto, 2013, p. 1).

En esta línea, cabe realizar un breve recorrido por la historia de los clubes de barrio en Argentina, país precursor, gestor y promotor de estas “trincheras” constituidas para la transformación y la crítica a lo dominante, así como para la construcción de la alteridad y el respeto a las diferencias.

A decir de Maiori (2014), la figura del club de barrio nació sobre “el siglo XX junto con otras instituciones como las bibliotecas populares, los centros de fomento y las ya consolidadas sociedades de inmigrantes que existían desde mediados de siglo XIX” (p. 2). Y lo hacen justo en el periodo comprendido como de “emergencia

del club social”, entre los años 1880 y 1930. En esta etapa se encuentra una transformación social de las ciudades, fruto de la mayor cantidad de habitantes que afluyen de manera constante durante estos años, principalmente inmigrantes europeos. Estos fueron los promotores del fenómeno asociacionista, que involucraba a diversas instituciones que iban desde el mutualismo, pasando por las bibliotecas populares, hasta llegar a instituciones como los clubes de barrio.

En consonancia, la catapulta de estos escenarios de “batalla”, los *clubes de barrio*, debiera ser, sin que deba serlo necesariamente, el deporte social: actividades físicas, recreativas, artísticas, culturales, etc., que incluyan a la comunidad, sin discriminación de edad, sexo o condición económica, social, cultural, étnica o racial. Así, el deporte social se constituiría en instrumento propicio para la promoción de valores y hábitos, en tanto herramienta de convocatoria e integración para acompañar el crecimiento de niños y jóvenes en sus múltiples dimensiones, herramienta que favorezca finalmente la inclusión y la participación social de cada uno de los sujetos.

Para ello, se requerirá necesariamente una intervención y una relación política con las comunidades, desde la lógica de la legislación, orientada a la problematización de las condiciones comunitarias y barriales para la exigencia y la reivindicación de los derechos individuales y sociales. Un levantamiento de conciencia respecto de las decisiones colectivas que den cuenta, en últimas, de la situación de vida. Para ello, daremos un vistazo a algunas de las normas que inciden o se relacionan directamente con el tema aquí expuesto, debido a un fundamental interés: la articulación de los procesos barriales con la política pública (y todo cuanto ello implica).

99

Revisiones -normativas- para el análisis del contexto

Las características constitucionales otorgadas al gasto público social, particularmente las indicadas en el artículo 350 de la Carta Magna de Colombia, consisten en tener prioridad sobre cualquier otra asignación y su distribución debe hacerse teniendo en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas; según

la información del DANE para 2011, Villavicencio tuvo un aproximado de 70 719 habitantes en dichas condiciones. Esto habla de la poca favorabilidad de dichas condiciones para tan alto número de habitantes, además permite repensar la contribución, desde la intervención social ejercida por los órganos del Estado, por medio de mecanismos que generen y fomenten valores ciudadanos de participación y tejido social; el aporte de corporaciones de esta naturaleza, como lo es el honorable Concejo, a partir de programas y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, deben ser concretas y de beneficio general.

Según un estudio del DANE frente a la calidad de vida, Villavicencio llama la atención, puesto que evidenció un estancamiento en el periodo comprendido entre 2000-2005, con una consideración especial en el ámbito de la educación. Tal estancamiento obedeció al crecimiento poblacional (estimado para el 2011 en 441 996), al deterioro en la calidad del empleo, al desplazamiento debido a la violencia y la reducción en la capacidad del municipio para satisfacer las distintas necesidades, y en estos aspectos debe orientarse la gestión futura del desarrollo, según lo plantea el concepto del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, que pone de relieve un análisis más juicioso del tema educativo; esto permite ver que el municipio tiene dificultades en su desarrollo social y humano, lo que explica que se haya estancado su índice de calidad de vida. A este respecto, el deporte social comunitario se torna como un factor relevante en el desarrollo e implementación de programas que hagan del acto educativo y formativo un proceso integral. La Ley 115 señala normas generales para regular el servicio público de la educación al nombrar como responsables directos a la familia, la sociedad y el Estado; también se orienta fundamentalmente hacia objetivos generales y específicos, entre los cuales se encuentra la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre. En este sentido, la Corte Constitucional revalidó esta condición, que se mantuvo vigente gracias a la expedición del Acto Legislativo n° 1 de 2001, que modificó el artículo 52 de la Ley 181

de 1995, dejándolo así: “El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social” (p.11).

Las normas que favorecen el fomento de las prácticas deportivas y recreativas para el sano esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre y la mejoría de la calidad de vida de los ciudadanos, se consagran de manera particular en la Ley 181 del 95, carta magna del deporte en Colombia. Esta, mediante el artículo 16, describe las formas cómo se desarrolla el deporte, haciendo especial énfasis en el deporte social comunitario: “es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad y se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida” (Coldeportes, 2009, p. 5). Además, dicho artículo se despliega en los mandatos subsiguientes y se torna en un referente para la formulación y adopción de programas que direccionen la política estatal sobre educación y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general. Tal es el caso del Plan Nacional del Deporte y programas como Deporte para Todos, la figura más representativa a este respecto, que logra, entre otras cosas, estimular la conducta y la manera de actuar de los ciudadanos, las cuales ayudan al mejoramiento de la salud, el equilibrio físico moral y psicológico, y la lucha contra el uso de alcohol, el tabaquismo, la drogadicción, la prostitución, entre otros. Ya en el plano de lo legal, dice la Ley 181 del 95, en sus artículos 6 y 7: “Los entes deportivos municipales deberán asegurar suficientes condiciones organizativas, técnicas, materiales, científicas, metodológicas, para la práctica de las actividades relacionadas con la educación física y el deporte para todos” (p. 3).

En este sentido, el deporte social comunitario y todo cuanto él implica se constituye en una herramienta que favorece la formación de agentes comprometidos con su realidad y con la capacidad de analizar sus contextos de una forma integral. De aquí la necesidad de concebir el “deporte, la actividad física y la recreación como elementos de integración y derecho inalienable, que deben ser garantizados en toda la sociedad, entendidos como prácticas que ayuden a promover la inclusión social, el desarrollo humano y el bienestar social” (Zambaglione, 2015, p.20).

El deporte social o, más concretamente, el club de barrio, ayuda a aceptar la diversidad, al hacer posible comprender y asumir que los participantes no son iguales, y aun así que es posible aprender de ellos al promover el desarrollo de una actitud, una forma de ser que les permite a los sujetos entender sus diferencias y sus similitudes y, como resultado, producir acercamientos empáticos.

Si entendemos el Deporte Social Comunitario centrado en la búsqueda de esparcimiento, civismo, desarrollo físico y mental, involucraría inmediatamente enlazar estas características para el favorecimiento de la calidad de vida de las comunidades. Es decir, estas características además de ser un fin en sí mismas son medios: son fines y herramientas del Deporte Social Comunitario (Duarte, 2011, p. 19).

Prolongaciones, más que conclusiones

De esta forma, se plantea la imperiosa necesidad de desarrollar e implementar políticas claras en donde el deporte social comunitario sea protagonista en la construcción de valores ciudadanos, de manera que contribuya al tejido social y se constituya en espacios para la convivencia, el respeto, la solidaridad y el civismo, hacia el empoderamiento y la participación de nuestras comunidades en las dinámicas propias de un Estado que adeuda serias políticas de bienestar traducido en índices y percepciones. El deporte comunitario brinda elementos para el desarrollo social del país, pues como indica el artículo dos de la Carta Internacional del Deporte, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en París,

[...] este favorece la integración de los individuos en la sociedad y contribuye así al mejoramiento de las relaciones interpersonales, a la preservación y mejoría de la salud y a la ocupación sana del tiempo libre, siendo este último elemento esencial en el progreso de los países y en el mejoramiento de su calidad de vida. (UNESCO, 2015, p. 1).

Con todo lo anterior, se plantea con suma preocupación, desde los ámbitos académico, político y social, la formulación y adopción de políticas públicas sustentadas a partir de la necesidad real de las comunidades, pues son estas las que adquieren mayor legitimación,

producto del empoderamiento de la comunidad y de los individuos dolientes de la realidad. De esta manera, también así se entiende que “el deporte es un factor de comunicación social, embajador de la paz y elemento indispensable para el acercamiento y el entendimiento entre las personas” (Aguilera, 1991, p.34).

Pensar, formular, diseñar y construir propuestas cuya significación social esté soportada en la necesidad de transformar la actual realidad, será apenas el punto de partida para el inicio –y continuación– de programas con enfoque comunitario, que seguidamente representen un afianzamiento, el cual, por medio del deporte, el arte y la cultura comunitaria, logre que las personas, las familias y la comunidad villavicense en general ocupe su tiempo libre en sanos y agradables espacios para el enriquecimiento físico y mental, y la construcción de una ciudad del tamaño de nuestros sueños.

Referencias bibliográficas

- Aguilera, R. (1991). *El deporte de hoy: realidades y perspectivas*. Bogotá, Colombia: Editorial Científico Técnica.
- Cañueto, M. (2014). *Aproximaciones a los clubes de barrio de la Ciudad de La Plata*. (documento de trabajo Cátedra Metodología de la Investigación en Educación Física). FaHCE, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Coldeportes. (2009). *Plan Nacional del Deporte, documento nacional sobre “Deporte para Todos: Deporte Social Comunitario”*.
- Duarte, R. (2011). *Fundamentación del deporte social comunitario a partir de las categorías bioéticas: Una opción hacia el mejoramiento de la calidad de vida que trasciende el deporte moderno*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Libre.
- Zambaglione, D. (2015). *El deporte como instrumento de inclusión social*. La Plata, Argentina: Editorial Engranajes de la Cultura.

